

	POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS	POL-GRMS-GD-11
		Versión: 1
		11/02/2026
		Página 1 de 1

1. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Global Risk Management Solutions Ltda. es una empresa dedicada a ofrecer servicios y productos dirigidos hacia la seguridad integral a nivel nacional, bajo las modalidades de seguridad física (con y sin armas), consultorías, asesorías e implementación tecnológica. La sociedad está facultada para celebrar actos y contratos civiles, comerciales y administrativos, incluyendo la participación en licitaciones públicas o privadas. Nuestro enfoque garantiza la satisfacción de los clientes mediante un servicio profesional, ético y oportuno, respaldado por asociados de negocio confiables y un talento humano transparente.

2. COMPROMISO DE LA ALTA DE DIRECCIÓN

Nosotros, como **Alta Dirección de Global Risk MS**, declaramos una **Cero Tolerancia frente a cualquier acto de corrupción, soborno y/o fraude**. Para nuestra organización, la ética y la transparencia no son negociables y priman sobre los resultados comerciales y económicos. Nos comprometemos formalmente a proveer los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el Oficial de Cumplimiento operen con total autonomía, independencia y respaldo jerárquico. Entendemos que la sostenibilidad de nuestra empresa de seguridad depende de nuestra integridad.

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para efectos de este programa, **Global Risk MS** identifica y mitiga activamente los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso de abuso del poder, de los recursos o de la información se lesionen los interés de la persona jurídica, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgo de Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- **Riesgo de Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE CUMPLIMIENTO

4.1. Política de conflicto de interés

Establecer los lineamientos y procedimientos para que los administradores, empleados y terceros vinculados a Global Risk Management Solutions identifiquen, revelen y gestionen de manera oportuna y transparente cualquier situación en la que sus intereses personales (económicos, familiares o profesionales) entren o puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa o el cabal cumplimiento de su objeto social.

Las prohibiciones específicas de esta política son:

- prohíbe omitir la existencia de vínculos familiares (hasta el cuarto grado de

	POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS	POL-GRMS-GD-11
		Versión: 1
		11/02/2026
		Página 1 de 1

consanguinidad o segundo de afinidad) o comerciales con socios de Uniones Temporales o Consorcios.

- Trabajar, asesorar o tener participación económica en empresas competidoras de seguridad privada de forma simultánea.
- Utilizar información privilegiada de Global Risk MS (como costos de licitación o estrategias de seguridad) para beneficio personal o de terceros.
- Participar en procesos de selección de personal o proveedores donde el candidato sea un familiar o allegado.

Para el cumplimiento de la política se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Identificación y Autodeclaración: Todo colaborador que identifique un posible conflicto debe informarlo de inmediato (máximo 48 horas después de detectado) mediante el Formato de Declaración de Conflictos de Interés.
- Comunicación al Oficial de Cumplimiento: El formato será enviado al Oficial de Cumplimiento, quien llevará un "Libro de Registro de Conflictos de Interés".
- Evaluación: El Oficial de Cumplimiento analizará la gravedad del conflicto. Si el conflicto involucra a la Alta Gerencia, se escalará a la Junta Directiva.
- Tratamiento y Decisión: Se emitirá una respuesta escrita que podrá determinar:
 - Abstención: El colaborador debe apartarse de la decisión o negociación.
 - Delegación: La tarea se asigna a otra persona sin vínculos.
 - Aceptación con Seguimiento: Si el conflicto es mínimo, se permite continuar bajo supervisión especial.
- Archivo y Seguimiento: Todas las declaraciones y decisiones quedarán archivadas como evidencia para las auditorías de la Superintendencia.

4.2. Política de relacionamiento institucional (Lobby)

Global Risk MS reconoce que el relacionamiento con autoridades es necesario para el desarrollo de su objeto social. No obstante, dichas gestiones se realizarán bajo los principios de **veracidad, transparencia y legalidad**. Se autoriza el cabildeo siempre que tenga un fin puramente informativo o técnico y sea reportado internamente al Oficial de Cumplimiento.

El objetivo de la presente política es regular las interacciones entre los representantes de **Global Risk MS** y funcionarios públicos o tomadores de decisión, garantizando que cualquier gestión para influir en leyes, reglamentaciones o procesos administrativos se realice de forma transparente y ética.

Las prohibiciones específicas de esta política son:

- Realizar reuniones informales con funcionarios públicos fuera de los canales oficiales para discutir contratos o licencias.
- Prometer favores, empleos o beneficios económicos a cambio de un trato preferencial en la regulación de servicios de seguridad.
- Cualquier gestión que implique el ofrecimiento de beneficios a cambio de decisiones administrativas.

Para el cumplimiento de la política se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Todo directivo que se reúna con un servidor público debe reportarlo al Oficial de Cumplimiento en un plazo de 24 horas, detallando el propósito y los acuerdos.

	POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS	POL-GRMS-GD-11
		Versión: 1
		11/02/2026
		Página 1 de 1

- Se debe dejar constancia escrita (acta) de los temas tratados, la cual estará disponible para auditorías de la Superintendencia.

4.3. Política de debida diligencia y contratación de asociados de negocio

Tiene el objetivo de asegurar que la contratación de los asociados de negocio se base en garantizar que **Global Risk MS** solo se vincule con terceros que compartan sus estándares éticos y de calidad, evitando que la contratación sea utilizada para ocultar el pago de sobornos, corrupción, lavado de activos, favorecimientos ilícitos y otros delitos.

Las prohibiciones específicas de esta política son:

- Contratar asociados de negocio que no hayan pasado el filtro de debida diligencia como la verificación de antecedentes en las listas restrictivas.
- Aceptar el pago de "comisiones de asociados de negocio para obtener beneficios a cambio.
- **Pagos de Facilitación**, sin importar si el monto es mínimo (\$10.000, \$50.000, etc.), ningún empleado está autorizado a recibir dinero para agilizar trámites, evitar multas o ganar favores.
- Realizar pagos a cuentas bancarias que no estén a nombre del titular del contrato.
- Aceptar pagos en efectivo sin importar el monto, ya que se debe realizar por transferencia o medios bancarios.

Para el cumplimiento de la política se debe realizar el siguiente procedimiento para la vinculación de proveedores, contratistas, clientes, aliados estratégicos, intermediarios y/o Consultores:

- Antes de contratar, se debe consultar a la contraparte o asociado de negocio en listas restrictivas y solicitar su Manual PTEE (si están obligados).
- Todo asociado de negocio debe entregar RUT, Cámara de Comercio (no mayor a 30 días), cédula del representante legal y el diligenciamiento de los Formatos **"FOR-GRMS-GAF-08 Acuerdo de seguridad proveedores"**, **"FOR-GRMS-CM-11 Acuerdo de seguridad clientes"** y **"FOR-GRMS-GAF-12 Circular 170 asociados de negocio"** donde declare el compromiso en la seguridad, la veracidad de su actividad y el origen de sus fondos.
- Se verifica si el asociado de negocio tiene parentesco con algún directivo de Global Risk MS o con un funcionario público de una entidad cliente.
- Se rechazará la vinculación de cualquier tercero que aparezca con reportes negativos vinculados a corrupción o soborno en listas vinculantes.
- El efectivo se reserva **única y exclusivamente** para gastos menores de caja menor que no admitan otro medio de lo contrario no se realizan pagos en efectivo.

4.4. Política de neutralidad y regulación de financiación política

Establecer un marco de Cero Tolerancia frente a la participación de **Global Risk Management Solutions Ltda.** en la financiación de causas políticas. El fin primordial es salvaguardar la independencia de la empresa, evitando el riesgo de "Soborno Transnacional" o "Corrupción" en la contratación pública y privada, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Las prohibiciones específicas de esta política son:

- Realizar aportes en dinero, transferencias o títulos valores a candidatos, partidos, y/o movimientos políticos.

	POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS	POL-GRMS-GD-11
		Versión: 1
		11/02/2026
		Página 1 de 1

- Prestar servicios de escolta, vigilancia o transporte de forma gratuita o con tarifas especiales que beneficien a candidatos.
- Ceder el uso de vehículos, equipos de comunicación, armamento o sedes de la empresa para actividades políticas.
- Utilizar el nombre, logo, uniformes o insignias de Global Risk MS en piezas publicitarias, eventos políticos o redes sociales de candidatos.
- Solicitar, sugerir o presionar a los empleados para que realicen aportes personales o voten por un candidato específico.
- Realizar donaciones a ONG o Fundaciones vinculadas directamente a políticos con el fin de ocultar un aporte de campaña.

Para el cumplimiento de la política se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Reportar anualmente al oficial de cumplimiento una certificación que declare que en los estados financieros no existen rubros destinados a la financiación de partidos o campañas políticas.
- Reportar al oficial de cumplimiento cualquier gasto bajo los conceptos de "Atenciones", "Gastos de Representación" o "Eventos" que involucre a un Servidor Público o candidato para asegurar que no se trate de una financiación encubierta.
- Informar por escrito al oficial de cumplimiento en caso de existir la posibilidad de una postulación a un cargo político.
- Verificar en la debida diligencia que los asociados de negocio no sean personas expuestas políticamente.
- Los servicios de seguridad contratados para campañas políticas deben ser con tarifas reguladas por la supervigilancia, facturado legalmente y reportado como una operación ordinaria para evitar que se interprete como una "donación".

4.5. Política de donaciones y contribuciones sociales

Regular la entrega de recursos económicos o en especie por parte de **Global Risk Management Solutions Ltda.** a entidades sin ánimo de lucro, fundaciones o proyectos de beneficio social. El propósito es asegurar que tales actos de filantropía se realicen de forma transparente y que, en ninguna circunstancia, se utilicen como fachada para el soborno, el tráfico de influencias, el lavado de activos o la obtención de ventajas competitivas indebidas.

Las prohibiciones específicas de esta política son:

- Realizar cualquier tipo de contribución monetaria en efectivo.
- Realizar donaciones a personas naturales, ya que debe realizarse exclusivamente a personas jurídicas legalmente constituidas.
- Realizar donaciones a entidades con personal directivo que sean servidores públicos, candidatos políticos o familiares de estos hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Realizar donaciones o contribuciones a cambio de cualquier beneficio administrativo ante autoridades.
- Realizar donaciones a entidades que no acrediten más de dos años en funcionamiento y/o que no tengan sede física.

Para el cumplimiento de la política se debe realizar el siguiente procedimiento:

- La entidad aspirante para la donación o contribución debe realizar la solicitud de manera formal, utilizando los canales de comunicación de Global Risk MS, adjuntado los

	POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS	POL-GRMS-GD-11
		Versión: 1
		11/02/2026
		Página 1 de 1

documentos legales como el certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 30 días), RUT actualizado, Estados Financieros básicos del último año y Certificación de la composición de su Junta Directiva.

- El oficial de cumplimiento y la alta gerencia deben realizar la debida diligencia de la entidad aspirante, verificando los antecedentes en las listas restrictivas e identificar que no haya conflicto de intereses.
- Toda donación debe contar con la aprobación conjunta de la Gerencia General y el Oficial de Cumplimiento.
- Se debe firmar un documento breve de "Compromiso de Destino de Fondos", donde el beneficiario garantiza que el dinero no se usará para fines políticos o ilícitos.
- Realizar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta oficial de la entidad.
- Exigir el Certificado de Donación oficial para los soportes contables y tributarios de la empresa.

4.6. Política de gastos para valores agregados, regalos, viajes y entretenimiento

Establecer límites y controles claros para el ofrecimiento y recepción de atenciones comerciales, regalos y beneficios adicionales. El objetivo es asegurar que cualquier "valor agregado" o cortesía de **Global Risk Management Solutions Ltda.** tenga un fin puramente profesional, técnico o de cortesía institucional, evitando que se utilicen para influir indebidamente en el juicio de un cliente o funcionario público.

Las prohibiciones específicas de esta política son:

- Entregar o recibir dinero en efectivo, bonos de regalo, joyas o préstamos personales bajo la apariencia de "atenciones".
- Entregar cualquier tipo de regalo o invitación a funcionarios de una entidad (pública o privada) mientras Global Risk MS esté participando en un proceso de licitación o selección activo con dicha entidad.
- Pagar tiquetes aéreos, hoteles o gastos de turismo a clientes, servidores públicos o sus familiares, salvo que sea un viaje técnico justificado contractualmente.
- Realizar invitaciones a cenas o eventos que por su naturaleza puedan comprometer la reputación de la empresa.
- Ofrecer servicios adicionales de seguridad de manera informal para asegurar un contrato. Todo valor agregado debe estar en la propuesta oficial.

Para el cumplimiento de la política se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Se debe dejar por acta de reunión la aprobación y el registro de la entrega de regalos, donde se identifique nombre del beneficiario y la empresa, motivo del detalle y el valor de este.
- Los detalles de bajo valor (agendas, bolígrafos con logo, cafés de trabajo) no requieren aprobación previa, pero deben reportarse en el registro.
- Todo valor agregado ofrecido en una licitación debe estar detallado explícitamente en la **Propuesta Técnica y Económica**.
- El área operativa debe garantizar y verificar que estos servicios extra se presten efectivamente y queden registrados en las actas de servicio, evitando que se conviertan en beneficios personales.
- Si un proveedor de Global Risk MS entrega un regalo a un empleado que supere un valor simbólico, el empleado debe informarlo al jefe inmediato y al Oficial de Cumplimiento.
- Si el regalo no puede ser devuelto, se recomienda que sea sorteado entre el personal o

	POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS	POL-GRMS-GD-11
		Versión: 1
		11/02/2026
		Página 1 de 1

donado a una causa social, dejando registro del acta.

4.7. Política de protección al reportante y línea ética

Establecer y garantizar canales de comunicación seguros, confidenciales y accesibles para que cualquier colaborador, cliente, proveedor o tercero pueda reportar actos de corrupción, soborno, violaciones al PTEE o conductas poco éticas. El objetivo principal es asegurar que **ninguna persona que reporte de buena fe sea objeto de represalias, persecución o discriminación.**

Las prohibiciones específicas de esta política son:

- Despedir, sancionar, degradar, acosar o aislar a cualquier empleado por haber presentado una denuncia o haber colaborado en una investigación.
- Divulgar el nombre del denunciante sin su consentimiento expreso, salvo requerimiento de autoridad judicial competente.
- Utilizar los canales éticos para presentar acusaciones falsas o malintencionadas con el fin de perjudicar a un compañero o directivo. Esto se considerará falta grave al Reglamento Interno de Trabajo.
- Impedir que un colaborador acceda a los canales de denuncia o presionar para que se retire un reporte.

Para el cumplimiento de la política se debe realizar el siguiente procedimiento:

- **Global Risk MS** ha dispuesto los siguientes medios para la recepción de denuncias:
Correo Electrónico (Canal Formal Principal): buzondesugerencias@globalriskms.com (Gestionado directamente por el Oficial de Cumplimiento).
Formulario **Web** **de** **Reporte:**
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=ON1Fkl77MUSyiDvXIjleVzuPBWW-LpJn_jPeBzsLPVUMFIZTUdaWEISOUYwNIUzV0M0WUJFSks3Si4u.
Línea Ética Telefónica: 3115327866.
- Una vez recibido el reporte, el Oficial de Cumplimiento tendrá un plazo de **3 a 5 días hábiles** para realizar una evaluación preliminar y determinar si existen indicios suficientes para iniciar una investigación interna.
- Los canales permiten el reporte anónimo. Si el reportante decide identificarse, Global Risk MS garantiza la custodia de su identidad bajo estrictos protocolos de seguridad de la información.
- Se llevará a cabo una investigación técnica y objetiva, respetando el debido proceso de los implicados y si la denuncia involucra al Oficial de Cumplimiento, el reporte deberá ser escalado directamente a la Gerencia General o a la Junta Directiva.
- Si un denunciante considera que está siendo víctima de represalias, deberá informarlo de inmediato por los mismos canales. La empresa activará un protocolo de protección que puede incluir traslados de puesto, supervisión especial o medidas disciplinarias inmediatas contra el acosador.

4.8. Integración con el Sistema SARLAFT 2.0

Global Risk MS reconoce la correlación entre los riesgos de corrupción y los de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Por lo tanto, para la gestión de estos riesgos, la empresa se remite de manera integral a lo establecido en la **POL-GRMS-GD-10 POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP**. Ambas políticas operan de manera armónica, compartiendo procedimientos de debida diligencia y

	POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS	POL-GRMS-GD-11
		Versión: 1
		11/02/2026
		Página 1 de 1

canales de reporte para fortalecer la integridad de la cadena de suministro.

5. DISPOSICIONES FINALES

Las anteriores políticas, que integran el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, tienen alcance obligatorio para todos los socios, miembros de junta directiva, representantes legales, colaboradores (administrativos y operativos) de la empresa **GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA.**, así como para sus asociados de negocio (proveedores, clientes, aliados en consorcios/UT) y demás partes interesadas.

El incumplimiento de lo dispuesto en este documento será considerado falta grave. Para los colaboradores, dará lugar a procesos disciplinarios conforme al Reglamento Interno de Trabajo; para los asociados de negocio, facultará a la empresa para la terminación unilateral del vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales y reportes ante las autoridades competentes.

Se firma las políticas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial a los once (11) días del mes de febrero del año 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

YIRA LUZ CASTAÑEDA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA

ANDRES BELTRAN OSORIO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA



POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL GLOBAL RISK MS

POL-GRMS-GD-11

Versión: 1

11/02/2026

Página 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

[illegible]